



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2022.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día ocho de febrero del año dos mil veintidós, se reunieron de manera virtual por medio de la plataforma "Meet" los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, con la finalidad de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 de esta Alcaldía.

Iniciada la Sesión, el Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:

1. Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia.
2. C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia.
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
4. Lic. Yadira Rosales González, Jefa de la Unidad de Modernización Administrativa, en representación de la Lic. Erika Lizeth Rosales Medina, Directora General de Administración, en su carácter de solicitante.
5. Lic. Esmeralda Pineda García, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica.

Al haber quórum legal, el Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaria Técnica dar cuenta del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día;
3. ~~1. NOTSE~~ 08-02/2022



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large '1' and various scribbles.



Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075322000066**, que a la letra dice: -----

"SOLICITO DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MEXICO: -----

- VERSION PUBLICA (EN FORMATO DIGITAL) DEL ACTA ENTREGA-RECEPCION DE SU ALCALDÍA, DERIVADO DEL INICIO DE FUNCIONES DE LAS NUEVAS ADMINISTRACIONES EL 01 DE OCTUBRE DE 2021. -----

- NOMBRAMIENTO EMITIDO POR EL NUEVO ALCALDE O ALCALDESA AL ENCARGADO/RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA (EN CASO DE HABER CAMBIADO DE TITULAR) -----

- CURRÍCULUM VITAE DE LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA, QUE ACTUALMENTE EJERCEN EL CARGO." (sic) -----

La Dirección General de Administración, solicita la clasificación de la información en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DGA/267/2022**. -----

2

4. 12/CTSE-08-02/2022 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075322000067**, que a la letra dice: -----

"Con base en mi derecho a la información, solicito lo siguiente: -----

-Solicito que se me entregue la lista en formato digital de los nombres y sueldos que reciben los asesores de los 16 alcaldes de la Ciudad de México -----

-Solicito que se me proporcione la base de datos o copia en formato digital que contenga los currículum vitae de los asesores de los 16 alcaldes de la Ciudad de México" (sic) -----

La Dirección General de Administración, solicita la clasificación de la información en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DGA/315/2022**. -----

5. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión; -----

6. Cierre de Sesión. -----

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto**, numeral II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y en su caso a aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia el citado Orden del Día. -----





Por unanimidad, se aprobó el orden del día de la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco. -----

3. El Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Administración** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DGA/267/2022**, de la información relacionada a la solicitud de información pública **092075322000066**, que a la letra dice: -----

Handwritten signature and the number 3.

“SOLICITO DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MEXICO: -----

- VERSION PUBLICA (EN FORMATO DIGITAL) DEL ACTA ENTREGA-RECEPCION DE SU ALCALDÍA, DERIVADO DEL INICIO DE FUNCIONES DE LAS NUEVAS ADMINISTRACIONES EL 01 DE OCTUBRE DE 2021. -----

- NOMBRAMIENTO EMITIDO POR EL NUEVO ALCALDE O ALCALDESA AL ENCARGADO/RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA (EN CASO DE HABER CAMBIADO DE TITULAR) -----

- CURRICULUM VITAE DE LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA, QUE ACTUALMENTE EJERCEN EL CARGO.” (sic) -----

Handwritten signature and a large handwritten 'X' mark.

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio uso de la palabra a la Lic. Yadira Rosales González, Jefa de la Unidad de Modernización Administrativa, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Administración**, con la finalidad de **garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de





la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en concordancia con lo señalado en los Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075322000066**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo:

Acuerdo 11/CTSE-08-02/2022.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075322000066, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.**

4

4. El Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día:

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Administración** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DGA/315/2022**, de la información relacionada a la solicitud de información pública **092075322000067**, que a la letra dice:

“Con base en mi derecho a la información, solicito lo siguiente:
-Solicito que se me entregue la lista en formato digital de los nombres y sueldos que reciben los asesores de los 16 alcaldes de la Ciudad de México
-Solicito que se me proporcione la base de datos o copia en formato digital que contenga los currículum vitas de los asesores de los 16 alcaldes de la Ciudad de México” (sic)





Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----
 Se dio uso de la palabra a la Lic. Yadira Rosales González, Jefa de la Unidad de Modernización Administrativa, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Administración, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, con fundamento en lo dispuesto por los 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. -----

5

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075322000067**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 12/CTSE-08-02/2022.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075322000067, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

5. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión; -----

Se informó que se sesionaron dos casos, de los cuales, se aprobó la clasificación de la información en su modalidad de confidencial, así mismo como la versión pública, se le solicitó a la Dirección General de Administración, que una vez que ya cuente con las respuestas finales, las remita a través de la plataforma SISAI, para poder dar atención a las solicitudes de información que fueron aprobadas por unanimidad de votos en la presente sesión del Comité de Transparencia-----

6. Cierre de sesión. -----

Una vez desahogados los puntos que componen el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos aprobados, se da por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 siendo las 10:28 horas. -----





ASISTENTES	FIRMA
LIC. JUAN DE DIOS FILIBERTO CABRERA RIVERA SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. SUBDIRECTOR DE LEGALIDAD.	
C. REYNA RAMÍREZ BORJA INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.	
C. LORENA LÓPEZ FLORES INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	
LIC. ESMERALDA PINEDA GARCÍA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
LIC. YADIRA ROSALES GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE SOLICITANTE. JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	

Las firmas que aparecen en esta foja, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022, de la Alcaldía de Xochimilco efectuada el día ocho de febrero del año dos mil veintidós.

